



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202150102575

(16 de julio de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCENICAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1493 de 2011 toma medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que mediante el Decreto 475 de 2020 se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el Decreto 639 de 2021 establece que los recursos derivados de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados a las entidades territoriales con corte al 31 de diciembre de 2020, se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del Decreto Ley 475 de 2020, cuando se destinen a proyectos que se hayan seleccionado en los términos y para los fines previstos en dicho decreto ley, siempre y cuando dichos proyectos queden efectivamente registrados en el PULP antes del 30 de septiembre de 2021.



Alcaldía de Medellín

Que la Circular No. 1 de abril 8 de 2020 del Ministerio de Cultura establece lineamientos para la prevención de la propagación del covid-19 en espacios de uso cultural: Bibliotecas públicas, casas de la cultura, Museos, teatro, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto caro y cuervo y escuelas taller.

Que la Circular No. 7 de abril 9 de 2020 del Ministerio de Cultura da Alcance a la Circular N° 1 del 8 de abril de 2020 sobre lineamientos generales para la implementación del artículo 2° del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 – Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011).

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 1 de julio de 2021 mediante la Resolución N° 202150075255 dio apertura a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, cuyo objeto es fortalecer procesos y proyectos artísticos y culturales en la ciudad, en la siguiente línea:

CICLO	LÍNEA
TRANSVERSAL	línea A: Estímulo para el fortalecimiento de Entidades sin espacios de exhibición
	línea B: Estímulo para el fortalecimiento de Grupos sin espacios de exhibición
	línea C: Estímulo para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas
	línea D: Estímulos para el fortalecimiento de entidades con escenarios itinerantes
PRODUCCION	Línea A: Estímulos a la Producción de Eventos -Medellín Territorio Cultural
FORMACIÓN	Línea A: Estímulos Para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior
	Línea B: Estímulos en Gestión del conocimiento para fortalecimiento del sector de las artes escénicas
	Línea C: Estímulos en Formación Artística Para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios
	Línea D: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Arte Drag/ Transformista. Para el Fortalecimiento de Colectivos Con Enfoque Poblacional
	Línea E: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Afro
	Línea F: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Indígenas
	Línea G: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Pospensada Y/O Carcelaria
	Línea H: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Población Migrante
	Línea I: Estímulos a la Gestión del Conocimiento para el Fortalecimiento de las Artes Escénicas - Seminario Cu4tro. creo





Alcaldía de Medellín

CICLO	LÍNEA
CIRCULACIÓN	Línea A: Estímulos a la Circulación Nacional en Artes Escénicas (No Incluye Antioquia)
	Línea B: Estímulos a la Circulación Departamental en Artes Escénicas (No Incluye Medellín Ni Los Municipios Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá)
	Línea C: Estímulos Para Residencia Artística en Artes Escénicas: El Salado - Carmen de Bolívar
	Línea D: Estímulo a la Circulación Local de las Artes Escénicas - Medellín Vive Las Artes
	Línea E: Estímulos a la Circulación Local en la Feria de Flores
	Línea F: Estímulo a la Circulación Local de Las Artes Escénicas - Músicas Populares y Tradicionales. Homenaje a la Retreta Dominical en el Parque de Bolívar
CREACIÓN	Línea A: Estímulo a la Creación en Artes Escénicas: Visibilización y Reconocimiento de los Símbolos de la Población LGTBIQ+ de Medellín a través de las Artes Escénicas
	Línea B: Estímulo a la Creación en Artes Escénicas: Familias Diversas - Una Puesta en Escena para el Reconocimiento y la Visibilización de las Familias de la Población LGTBIQ+ De Medellín
	Línea C: Estímulos a la Creación en Artes Escénicas Integradas

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana en virtud de la Resolución N° 202150017694 del 19 de febrero de 2021 dio apertura a la conformación de la base de jurados de las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 con fecha de cierre el 12 de marzo de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior es necesario conformar un comité evaluador que seleccione los perfiles adecuados de los jurados y/o evaluadores de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones generales de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas.

Que el Comité Coordinador de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana es la instancia para el nombramiento de los integrantes que conformarán el Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas.

Que en virtud de lo anterior, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 14 de julio de 2021, se aprobó los perfiles de los integrantes y la creación del Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, lo cual consta en el acta N°23.

Que los profesionales que conformarán dicho Comité, hacen parte del equipo contratado por la Secretaría de Cultura Ciudadana de acuerdo a su experticia e idoneidad como asesores artísticos y culturales. El perfil específico de sus miembros garantiza los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto,





Alcaldía de Medellín

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para la selección de Jurados de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales vinculados y/o que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana, así:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
1	MAURICIO CELIS ÁLVAREZ	71663830	Técnico en Teatro de la Escuela Popular de Arte, 1990; Licenciado en Artes Plásticas de la Universidad de Antioquia, 1993; Especialista en Semiótica y Hermenéutica del Arte, 1997 y Magister en Estética, 2007, ambos de la Universidad Nacional de Colombia. Director de Teatro del Grupo de la Universidad Nacional de Colombia entre los años 1993 y 2001, Docente en el Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia desde 1995. Diseñador gráfico y escenográfico, Diseñador de marionetas y director de teatro de objetos, investigador en retórica visual y en cultura de las metrópolis. Coordinador de la línea de Estética en los grupos de investigación: Artes Escénicas y del Espectáculo y Artes Performáticas – U de A - categoría B, Colciencias. Contratista Apoyo a la Coordinación Convocatorias Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.
2	JOAN STEBAN JIMÉNEZ HINCAPIÉ	80578780	Maestro en Artes Escénicas. Con más de 25 años de experiencia en teatro, cine y televisión, como actor, director y dramaturgo, actor por 13 años del grupo Teatro Tierra, participó de montajes como La vorágine, Los ejércitos, Las troyanas, La montaña de los signos, Los 5 entierros de Pessoa entre otros. Teatro Exosto 10 de experiencia como actor y director. fundador, director, actor y dramaturgo del grupo TeatronacienT, montajes como Sèptimus y el viaje de los peregrinos, La isla de la basura entre otros, tallerista formador de la escuela natural de teatro itinerante grupo Teatro Tierra. Director de cultura en Madrid Cundinamarca 2016-2019. Consultor proyectos Estímulos PDL y PP Cultura, Medellín 2020.
3	ANDREA MEJÍA ZAPATA	43872088	Trabajadora Social con Especialización en Gerencia y Gestión Cultural, Consultora del programa de estímulos para el arte y la cultura en diferentes áreas de la convocatoria. Miembro activo de la Asociación Camerata Vocal de Medellín.





Alcaldía de Medellín

N°	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
4	NÉSTOR RAÚL RICAURTE CASTAÑEDA	98559238	Técnica en Danza de la Escuela Popular de Arte (EPA), profesional en artes escénicas certificada por el Ministerio de Educación. Antropóloga y magíster en Gestión Cultural (Universidad de Antioquia). Estudiante de Doctorado en Humanidades (Universidad Eafit). Más de 20 años de experiencia como formadora, coreógrafa, directora artística, asesora y gestora en el ámbito de las artes escénicas. Su trabajo en el campo de las ciencias sociales se ha enfocado en los estudios de género, identidad, subjetividad y diversidad, campos de conocimiento que son transversales en todo su proceso creativo en artes escénicas. Como artista, antropóloga y activista ha participado como conferencista en eventos a nivel local, nacional (Bogotá, Cali, Santa Marta, Ibagué, Montería) e internacional (República Checa, México, Canadá, Bolivia, Paraguay, Argentina, Uruguay, Bolivia). Desde el año 2013 es servidora pública de la Alcaldía de Medellín (Secretaría de Cultura Ciudadana). Desde su vinculación ha acompañado proyectos de becas de creación y circulación nacional e internacional (danza y teatro), además, ha sido directora del Teatro Lido y secretaria técnica del Consejo Municipal de Cultura.
5	DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410	Maestro en Arte Dramático, Especialista en Artes y Magister en Dramaturgia y Dirección U. De A. Desde el año 2005 catedrático de Actuación, Dirección de Actores para Cine y Guion Cinematográfico, en instituciones de educación superior como U. De A. U. de M. ITM. Actor -director de Teatro y Realizador audiovisual en donde se destaca su participación como 'Coach de Actores' en diversas producciones cinematográficas nacionales. Actualmente Líder de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.
6	CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272	Licenciado en música de la universidad de Antioquia. Inició sus estudios musicales en Red de Escuelas de Música de Medellín, Ha participado en diversas versiones del Seminario Nacional de Pedagogías y Didácticas de la Música (Red De Escuelas De Música De Medellín). Cuenta también con una amplia experiencia en géneros populares, jazz y participación en orquestas tropicales como: Big Band U De A, Big Band De Medellín, Orquesta de Edmundo Arias (2003-2004), Orquesta Junior Band (2004), Orquesta La Tropibanda (2008), Orquesta Taurus (2004-2015), Grupo son Guajiro y The Trombón Salsa (Dir. General, arreglista y trombonista). Docente de Cátedra en el área de Trombón de la U de A en convenio con la Red de Escuelas de Música de Medellín. (14 años)





Alcaldía de Medellín

N°	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
7	DAVID GÓMEZ CADAVID	1037579739	Abogado de la Universidad de Antioquia, especialista en derecho administrativo, candidato a magister en Gestión de proyectos y emprendimientos Culturales (Universidad La Rioja / España). Director musical, ha realizado 4 giras internacionales en Estados Unidos y Europa con la Agrupación Zafarrancho, de la cual es fundador. Obtuvo el reconocimiento en Nota de Estilo por el Concejo de Medellín y la estrella de Oro de la cultura de Antioquia por la gobernación de Antioquia.
8	JUAN PABLO ACOSTA GALLEGO	71269098	Músico profesional con 19 años de experiencia en la creación y dirección de espectáculos musicales y la composición, arreglos y producción de obras para artistas locales y nacionales. Graduado del programa de guitarra clásica de la Universidad de Antioquia y aspirante a magister con mención de honor en la misma universidad, en el programa de Músicas de América Latina y el Caribe. Director musical del grupo Los Cumbia Stars y Tierradentro del Ballet Folklórico de Antioquia desde el año 2005, agrupación con la que ha estado en más de 500 presentaciones locales y nacionales y aproximadamente 200 internacionales en más de 20 países.
9	LUISA FERNANDA MUÑOZ VÁSQUEZ	1037570760	Licenciada en Educación en Danza de la Universidad de Antioquia y Especialista en Comunicación Transmedia de la Universidad EAFIT. Fundadora y directora, por cuatro años, del proyecto Corporación Escuela Ballet House en el Carmen de Viboral Antioquia. Ganadora del estímulo de creación en danza de larga trayectoria del Instituto de Cultura de Antioquia 2020. Ganadora del estímulo de creación en danza de mediana trayectoria del Ministerio de Cultura 2019. Ganadora del estímulo de creación en danza de mediana trayectoria del Instituto de Cultura del Antioquia 2019. Directora del proyecto Cuerpos en Escena 2020, del Ministerio de Cultura, desarrollado y adaptado para medios digitales.
10	CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO ZULUAGA	98763816	Comunicador social-periodista con estudios en Historia. Actualmente hace parte del área de Gestión de jurados de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de creación del comité evaluador de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.





Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho - Contratista
---	--	--	--	--

ME DE LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

